


Proceso:

Sistema Integrado de Gestión

Fecha de Actualización:

30/08/2022

| N° | Sistema de Gestión al que Aplica | Norma | | | | Tema Específico | Evidencia de cumplimiento | Procesos involucrados en el cumplimiento |
|----|----------------------------------|---------------------------|-----------------------------------|------|---|--|--|--|
| | | Institución | Documento | Año | Artículo / Literal | | | |
| 1 | Sistema de Gestión Ambiental | Congreso de la república | Constitución política de Colombia | 1991 | Capítulo 3 - Artículo 79,80, 95 | Derechos colectivos y del ambiente: Es deber de los ciudadanos proteger los recursos naturales, cuidar el medio ambiente y proteger los recursos culturales del país velando por la conservación de un ambiente sano | Campañas ambientales; Registro de asistencia de sensibilizaciones y capacitaciones; Registro fotográfico. | Todos los Procesos |
| 2 | Sistema de Gestión Ambiental | Congreso de la República. | Constitución Política Colombiana | 1991 | Artículo 7,8,11,49,58,63,65,66,67,72,78,80,82,85,86,87,88,90, 95 Núm. 8,215,226 | Hacen referencia a la protección de los recursos naturales renovables y del medio ambiente. Pueden ser impuestas sanciones legales por faltas contra el medio ambiente, por lo cual se debe exigir la reparación de daños causados. La constitución nacional, protege los recursos naturales bióticos y abióticos tales como el aire, agua, suelo, clima, fauna y flora, debido a que la interacción de dichos factores y estos, constituyen el conjunto de bienes que conforman el patrimonio cultural y social. | Permisos ambientales; Convenios y/o contratos con empresas prestadores de servicios ambientales; Manejo adecuado de los residuos sólidos; Diseño de programas ambientales; Diseño e implementación del Sistema de Gestión Ambiental. | Todos los Procesos |
| 3 | Sistema de Gestión Ambiental | Congreso de la República. | Ley 23 | 1973 | Artículo 1.2,15-18 | Se establece la responsabilidad por la preservación y mitigación de daños a los recursos naturales y menciona que en caso de ser detectada alguna acción que vaya en contra del medio ambiente, esta será sancionada por las autoridades ambientales. | Permisos ambientales; Mantenimiento de las plantas de tratamiento de aguas potables y residuales; Programas ambientales; Convenios y/o contratos con empresas prestadoras de servicios ambientales; Indicadores ambientales. | Todos los Procesos |
| 4 | Sistema de Gestión Ambiental | Congreso de la república. | Ley 9 | 1979 | Artículo 8,9,10,11,12,14,22,23,24,28,29,31,32,34,37,53,58,59,60,61,64,66,68,69,71,72,74,80,81,101,102,104,121,128,129,130,132,160,161,1 | Se dictan medidas sobre el control de descargas de residuos sólidos y materiales que puedan afectar las condiciones sanitarias del medio ambiente. En los artículos presentes se establece que: | Convenios con empresas recolectoras de residuos sólidos; Instalación de puntos ecológicos; Registro de asistencia de sensibilizaciones; y Capacitaciones sobre manejo de residuos sólidos. | Sistema Integrado de Gestión, Dirección y Planeación Estratégica, Gestión Jurídica y Contratación, Gestión Administrativa y Financiera. |
| 5 | Sistema de Gestión Ambiental | Congreso de la república. | Ley 9 | 1979 | Artículo 9, 14, 69 | * No podrán utilizarse las aguas como sitio de disposición final de residuos sólidos, salvo los casos que autorice el Ministerio de Salud. * Se prohíbe la descarga de residuos líquidos en las calles, calzadas, canales o sistemas de alcantarillado de aguas lluvias. | Operación y mantenimiento de la PTAP y PTAR; Convenios con empresas recolectoras de residuos sólidos; Campañas ambientales; Registro de asistencia de sensibilizaciones; y Capacitaciones; Registro fotográfico | PROCESO ESTRATÉGICO Y PROCESO DE APOYO: (Gestión de talento humano, sistema integrado de gestión, gestión jurídica y contratación, gestión administrativa y financiera, gestión documental. Gestión de las TIC). |

|  | | MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES | | | | | Código: SIG-MT-01-V2 | |
|---|----------------------------------|--------------------------------------|-----------|------|--|---|---|---|
| | | Proceso Sistema Integrado de Gestión | | | | | Fecha Vigencia 14-07-2021 | |
| Proceso: | | Sistema Integrado de Gestión | | | Fecha de Actualización: | | 30/08/2022 | |
| N° | Sistema de Gestión al que Aplica | Norma | | | | Tema Específico | Evidencia de cumplimiento | Procesos involucrados en el cumplimiento |
| | | Institución | Documento | Año | Artículo / Literal | | | |
| 6 | Sistema de Gestión Ambiental | Congreso de la republica. | Ley 9 | 1979 | Artículo 208 | Se establece que dentro de las instalaciones, todos los sitios de trabajo, pasadizos, bodegas y servicios sanitarios, deberán mantenerse en buenas condiciones de higiene y limpieza | Personal de aseo y mantenimiento; Plan de Saneamiento Básico | PROCESO ESTRATÉGICO, Y PROCESO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO: (Gestión de talento humano, Sistema integrado de gestión y gestión de control interno). |
| 7 | Sistema de Gestión Ambiental | Congreso de la republica. | Ley 9 | 1979 | Artículo 101 a 104 | Hacen referencia a las medidas, riesgos y controles sobre los agentes químicos y biológicos | Programa de Gestión de Riesgo Químico. | PROCESO ESTRATÉGICO, PROCESOS DE APOYO Y PROCESOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO: (Direccionamiento y planeación estratégica, gestión de talento humano, Sistema integrado de gestión, gestión administrativa y financiera, gestión documental y gestión de control interno). |
| 8 | Sistema de Gestión Ambiental | Congreso de la republica. | Ley 84 | 1989 | Capitulo I, Capitulo II, Capitulo III, Capitulo IV, Capitulo V (Artículos 17, 18, 19), Capitulo VI (Artículo 23, 25,26), Capitulo VII, Capitulo IX, Capitulo X (Artículo 59). | Se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se crean y se regula lo referente a su procedimiento y competencia. | Inspección del cuidado de los animales y buen trato en el Bioparque Los Ocarros; Visitas periódicas y programadas por la autoridad ambiental, Profesionales responsables del trato y cuidado a la fauna silvestre, Licencia ambiental. | Todos los Procesos |
| 9 | Sistema de Gestión Ambiental | Congreso de la republica. | Ley 55 | 1993 | Toda la norma. | Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990. | Personal de manejo y control de sustancias químicas | PROCESO ESTRATÉGICO, Y PROCESO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO: (Gestión de talento humano, sistema integrado de gestión y gestión de control interno). |
| 10 | Sistema de Gestión Ambiental | Congreso de la republica. | Ley 99 | 1993 | Artículo 1 (No. 2, 10 y 13),. | La biodiversidad del país por ser patrimonio nacional, debe ser protegida, conservada y aprovechada de manera sostenible, la protección y recuperación será tarea conjunta entre estado, la comunidad, organizaciones no gubernamentales y el sector privado. | Promoción de ecoturismo, sitio turístico para preservar y proteger la fauna silvestre de los llanos orientales (Bioparque Los Ocarros); Sensibilizaciones; Capacitaciones y Campañas ambientales sobre la protección de los recursos naturales y fauna. | PROCESO ESTRATÉGICO Y PROCESO MISIONAL: (Direccionamiento y planeación estratégica, gestión de talento humano, sistema integrado de gestión, planificación del sector turístico, y desarrollo, promoción y posicionamiento turístico). |


Proceso:


Sistema Integrado de Gestión


Fecha de Actualización:

30/08/2022

| N° | Sistema de Gestión al que Aplica | Norma | | | | Tema Específico | Evidencia de cumplimiento | Procesos involucrados en el cumplimiento |
|----|----------------------------------|---------------------------|-----------|------|--|--|--|---|
| | | Institución | Documento | Año | Artículo / Literal | | | |
| 11 | Sistema de Gestión Ambiental | Congreso de la republica. | Ley 99 | 1993 | Artículo. 31 (No. 12) | <p>Se establecen las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos de agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, comprendiendo el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos.</p> <p>Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.</p> | Licencias ambientales, permisos, concesiones, implementación del Sistema de Gestión Ambiental; Apoyo técnico de profesionales en el área ambiental. | TODOS |
| 12 | Sistema de Gestión Ambiental | Congreso de la republica. | Ley 55 | 1993 | Artículo 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 | Se establecen las recomendaciones sobre la Seguridad en la utilización de los Productos Químicos en el Trabajo. | Programa de Gestión de Riesgo Químico. | PROCESO ESTRATÉGICO, PROCESOS DE APOYO Y PROCESOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO: (Direccionamiento y planeación estratégica, gestión de talento humano, Sistema integrado de gestión, gestión administrativa y financiera, gestión documental y gestión de control interno). |
| 13 | Sistema de Gestión Ambiental | Congreso de la República. | Ley 142 | 1994 | Artículo 9,14,39. Titulo VIII: Capítulo III, IV y V | Relaciona el uso eficiente de agua y energía, siendo un derecho de las empresas obtener la medición de sus consumos reales, bienes y servicios ofrecidos en calidad o cantidad y libre elección del prestador del servicio. Así mismo se establecen los instrumentos de medición del servicio y la determinación del consumo facturable. | Recibos de energía y agua | PROCESO ESTRATÉGICO, PROCESO DE APOYO Y PROCESO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO : (Direccionamiento y planeación estratégica, sistema integrado de gestión, gestión administrativa y financiera, gestión documental y gestión de control interno). |
| 14 | Sistema de Gestión Ambiental | Congreso de la republica. | Ley 165 | 1994 | Artículo 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 17 | Por medio de la cual se aprueba el "Convenio sobre la Diversidad Biológica", hecho en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992. Donde, en los presentes artículos se establecen las medidas generales, la identificación y seguimiento, la conservación de los componentes de la diversidad biológica; así mismo, se promueve la implementación de educación y conciencia pública sobre la importancia de la conservación de la diversidad biológica, la evaluación del impacto y su reducción y el intercambio de información pertinente para la conservación y utilización de la diversidad biológica. | Diseño e implementación del Sistema de Gestión Ambiental (procedimientos, programas, indicadores, convenios y/o contratos con empresas prestadores de servicios ambientales, compra o alquiler de productos de bajo impacto ambiental, uso de energías no convencionales); Campañas, sensibilizaciones y capacitaciones ambientales; Cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, solicitud de licencias y permisos ambientales. | Todos los Procesos |

|  | | MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES | | | | Código: SIG-MT-01-V2 | | |
|---|----------------------------------|--------------------------------------|-----------|-------------------------|---|---|--|---|
| | | Proceso Sistema Integrado de Gestión | | | | Fecha Vigencia 14-07-2021 | | |
| Proceso: | | Sistema Integrado de Gestión | | Fecha de Actualización: | | 30/08/2022 | | |
| N° | Sistema de Gestión al que Aplica | Norma | | | | Tema Específico | Evidencia de cumplimiento | Procesos involucrados en el cumplimiento |
| | | Institución | Documento | Año | Artículo / Literal | | | |
| 15 | Sistema de Gestión Ambiental | Congreso de la republica. | Ley 373 | 1997 | Artículo 1, 2, 3, 6, 12, 15 | Hacen referencia al programa para el uso eficiente y ahorro del agua con metas y acciones que deben elaborar y adoptar asociadas a los servicios de acueducto, alcantarillado y demás usuarios del recurso hídrico, la reducción de pérdidas y utilización de aguas lluvias y subterráneas, además de contar con la instalación de medidores de consumo, inclusión de campañas educativas y de concientización a la comunidad para el uso racional y eficiente del recurso hídrico y el acceso a tecnologías de bajo consumo de agua de acuerdo a lo establecido por los ministerios. | Programa de ahorro y uso eficiente del agua; Campañas, sensibilizaciones y capacitaciones sobre ahorro y uso eficiente del agua; Cotización de medidores de consumo de agua. | PROCESO ESTRATÉGICO, PROCESO DE APOYO Y PROCESO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO: (Direccionamiento y planeación estratégica, sistema integrado de gestión, gestión de talento humano, gestión administrativa y financiera, gestión documental y gestión de control interno). |
| 16 | Sistema de Gestión Ambiental | Congreso de la republica. | Ley 430 | 1998 | <u>Toda la norma</u> | Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones. | Entrega de los residuos peligrosos a empresas prestadoras de recolección y disposición final adecuada de los residuos peligrosos; Programa del manejo y control de residuos peligrosos | PROCESOS ESTRATÉGICOS Y PROCESO DE APOYO, PROCESO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO: (Direccionamiento y planeación estratégica, sistema integrado de gestión, gestión de talento humano, gestión administrativa y financiera, gestión documental y gestión de control interno). |
| 17 | Sistema de Gestión Ambiental | Congreso de la republica. | Ley 472 | 1998 | <u>Artículo 2</u> | Se establecen acciones populares en materia ambiental donde, se presentan fines preventivos y se indemniza teniendo en cuenta que, aunque el derecho del ambiente sea preventivo, no quiere decir que ante el daño, no se indemnice el impacto ambiental que se genere. | Indemnizaciones por impacto ambiental | PROCESO DE APOYO: (Gestión jurídica y contratación, gestión administrativa y financiera, y gestión documental). |
| 18 | Sistema de Gestión Ambiental | Congreso de la republica. | Ley 491 | 1999 | Artículo 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 19, 23, 24 | El seguro ecológico será obligatorio para todas aquellas actividades humanas que le puedan causar daños al ambiente y que requieran licencia ambiental. Es decir, los particulares o las entidades públicas o privadas podrán contratar el Seguro Ecológico, bajo la modalidad de una póliza de daños para amparar perjuicios económicos determinados en sus bienes e intereses patrimoniales que sean parte o consecuencia de daños ecológicos, producidos por un hecho accidental, súbito e imprevisto, por la acción de terceros o por causas naturales. | Pólizas de daños. | PROCESO DE APOYO: (Gestión jurídica y contratación, gestión administrativa y financiera, y gestión documental). |
| 19 | Sistema de Gestión Ambiental | Congreso de la republica. | Ley 697 | 2001 | Artículo 11, 2, 3, 10, 17 | Se fomenta el uso racional y eficiente de la energía y se promueve la utilización de energías alternativas. * Declárase el Uso Racional y Eficiente de la Energía como un asunto de interés social, público y de conveniencia nacional, fundamental para asegurar el abastecimiento energético pleno y oportuno. la competitividad de la economía colombiana, la protección al consumidor y la promoción del uso de energías no convencionales de manera sostenible con el medio ambiente y los recursos naturales. | Programa de ahorro y uso eficiente de energía; Recibos de pago de consumo de energía; Campañas; Sensibilizaciones y capacitaciones al personal; Uso de energías no convencionales en postes del Bioparque Los Ocarros. | PROCESO ESTRATÉGICO, PROCESOS DE APOYO Y PROCESOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO: (Direccionamiento y planeación estratégica, gestión de talento humano, Sistema integrado de gestión, gestión administrativa y financiera, gestión documental y gestión de control interno). |

|  | | MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES | | | | Código: SIG-MT-01-V2 | | |
|---|----------------------------------|--------------------------------------|-----------|-------------------------|---------------------------|---|--|---|
| | | Proceso Sistema Integrado de Gestión | | | | Fecha Vigencia 14-07-2021 | | |
| Proceso: | | Sistema Integrado de Gestión | | Fecha de Actualización: | | 30/08/2022 | | |
| N° | Sistema de Gestión al que Aplica | Norma | | | | Tema Específico | Evidencia de cumplimiento | Procesos involucrados en el cumplimiento |
| | | Institución | Documento | Año | Artículo / Literal | | | |
| 20 | Sistema de Gestión Ambiental | Congreso de la República. | Ley 769 | 2002 | Artículo 28. | Se establecen las condiciones técnico mecánicas, de gases y de operación, de modo que, un vehículo pueda transitar por el territorio nacional, garantizando el perfecto funcionamiento del sistema de escape de gases; cumpliendo con las normas de emisión de gases que establezcan las autoridades ambientales. | Inspección de vehículos y tecno mecánica vigente. | PROCESOS DE APOYO Y PROCESOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO: (Gestión administrativa y financiera, gestión documental y gestión de control interno). |
| 21 | Sistema de Gestión Ambiental | Congreso de la República. | Ley 4741 | 2005 | | Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral. | Convenio o solicitud a empresas prestadoras del servicio de recolección de residuos peligrosos; Facturas de pago de dichas empresas. | PROCESOS DE APOYO Y PROCESOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO: (Gestión administrativa y financiera, gestión documental y gestión de control interno). |
| 22 | Sistema de Gestión Ambiental | Congreso de la republica. | Ley 1252 | 2008 | Artículo 4, 7, 9, 11, 12, | Se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones. | Convenio o solicitud a empresas a empresas prestadoras del servicio de recolección de residuos peligrosos; Facturas de pago a dichas empresas. | PROCESOS DE APOYO Y PROCESOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO: (Gestión administrativa y financiera, gestión documental y gestión de control interno). |
| 23 | Sistema de Gestión Ambiental | Congreso de la República. | Ley 1383 | 2010 | Artículo 10,11. | Las normas del presente Código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito, y vehículos por las vías públicas o privadas que están abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos de las autoridades de tránsito. La aplicabilidad de esta Ley debe enfocarse a: *Condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad *Revisión periódica de los vehículos. *Centros de Diagnóstico Automotor. | Inspección de vehículos y tecno mecánica vigente. | PROCESOS DE APOYO Y PROCESOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO: (Gestión administrativa y financiera, gestión documental y gestión de control interno). |
| 24 | Sistema de Gestión Ambiental | Congreso de la República. | Ley 1549 | 2010 | Todos sus Artículos. | La presente, esta orientada en fortalecer la Política Nacional de Educación Ambiental; a partir de la consolidación de estrategias y mecanismos de mayor impacto, en los ámbitos locales y nacionales, en materia de sostenibilidad del tema, en los escenarios intra e interinstitucionales así como los intersectoriales, del desarrollo nacional. Esto, en el marco de la construcción de una cultura ambiental para el país. | Campañas ambientales, sensibilizaciones y capacitaciones, promoción del ecoturismo. | PROCESO ESTRATÉGICO Y PROCESO MISIONAL: (Direccionamiento y planeación estratégica, gestión de talento humano, sistema integrado de gestión, planificación del sector turístico, y desarrollo, promoción y posicionamiento turístico). |

|  | | MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES | | | | | Código: SIG-MT-01-V2 | |
|---|----------------------------------|--------------------------------------|-------------------|------|--|---|--|---|
| | | Proceso Sistema Integrado de Gestión | | | | | Fecha Vigencia 14-07-2021 | |
| Proceso: | | Sistema Integrado de Gestión | | | Fecha de Actualización: | | 30/08/2022 | |
| N° | Sistema de Gestión al que Aplica | Norma | | | | Tema Específico | Evidencia de cumplimiento | Procesos involucrados en el cumplimiento |
| | | Institución | Documento | Año | Artículo / Literal | | | |
| 25 | Sistema de Gestión Ambiental | Congreso de la República. | Ley 1672 | 2013 | Todos sus Artículos. | Se establecen los lineamientos para la política pública de gestión integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) generados en el territorio nacional. Se debe tener en cuenta que los RAEE son residuos de manejo diferenciado que deben gestionarse de acuerdo con las directrices que para el efecto establezca el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. | Participación de las jornadas de recolección de RAEE con la Gobernación del Meta. | Todos los Procesos |
| 26 | Sistema de Gestión Ambiental | Congreso de la República. | Ley 1715 | 2014 | Todos sus Artículos. | Por medio de la cual, se regula la integración de las energías renovables no convencionales al Sistema Energético Nacional. | Postes de paneles solares en el Bioparque Los Ocarros. | PROCESO ESTRATÉGICO Y PROCESO DE APOYO: (Direccionamiento y planeación estratégica, sistema integrado de gestión, gestión de contratación, gestión administrativa y financiera, gestión documental). |
| 27 | Sistema de Gestión Ambiental | Congreso de la República. | Ley 1774 | 2016 | Toda los Artículos | Por medio de la cual, se modifican el código civil, la ley 84 de 1989, el código penal, el código de procedimiento penal y se dictan otras disposiciones. | Protección, cuidado y atención de la fauna silvestre que ingresa al Bioparque Los Ocarros; Campañas ambientales, sensibilizaciones y capacitaciones sobre protección a la fauna. | PROCESO ESTRATÉGICO Y PROCESO MISIONAL: (Planeación estratégica, gestión de talento humano, desarrollo, promoción y posicionamiento turístico, gestión administrativa y financiera, gestión de las TIC). |
| 28 | Sistema de Gestión Ambiental | Congreso de la república. | Decreto, Ley 2811 | 1974 | Artículo 1, 2, 3, 7, 8, 9, 23, 24, 26. | Código nacional de los Recursos Naturales Renovables- RNR y no renovables y de protección al medio ambiente. Se establece el ambiente es patrimonio común, el estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo. Regula el manejo de los RNR , la defensa del ambiente y sus elementos. | Diseño e implementación del Sistema de Gestión Ambiental (procedimientos, programas, indicadores, convenios y/o contratos con empresas prestadores de servicios ambientales, compra o alquiler de productos de bajo impacto ambiental, uso de energías no convencionales); Campañas, sensibilizaciones y capacitaciones ambientales; Cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, solicitud de licencias y permisos ambientales. | Todos los Procesos |
| 29 | Sistema de Gestión Ambiental | Congreso de la república. | Decreto, Ley 2811 | 1974 | Artículo 32 | Establece los requisitos y condiciones para la importación, la fabricación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, el manejo, el empleo o la disposición de sustancias y productos tóxicos o peligrosos, teniendo en cuenta que estos, deberán cumplir los requisitos y condiciones establecidos para garantizar la adecuada protección del ambiente, de la salud del hombre y demás seres vivos. | Programa de Gestión de Riesgo Químico; Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos; Programa del manejo y control de residuos peligrosos; Convenio o solicitud a empresas a empresas prestadoras del servicio de recolección de residuos peligrosos; Facturas de pago de dichas empresas. | PROCESO ESTRATÉGICO, PROCESOS DE APOYO Y PROCESOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO: (Direccionamiento y planeación estratégica, gestión de talento humano, Sistema integrado de gestión, gestión administrativa y financiera, gestión documental y gestión de control interno). |


Proceso:

Sistema Integrado de Gestión

Fecha de Actualización:

30/08/2022

| N° | Sistema de Gestión al que Aplica | Norma | | | | Tema Específico | Evidencia de cumplimiento | Procesos involucrados en el cumplimiento |
|----|----------------------------------|---------------------------|-------------------|------|--|---|--|--|
| | | Institución | Documento | Año | Artículo / Literal | | | |
| 30 | Sistema de Gestión Ambiental | Congreso de la republica. | Decreto, Ley 2811 | 1974 | Artículo 34, 35, 36, 38 | Establecen el manejo de residuos, basuras, desechos y desperdicios estará sujeto a lo establecido por la norma. | Programa de Gestión de Residuos Sólidos; Convenios con empresas recolectoras de residuos sólidos; Facturas de pago de dichas empresas | PROCESO ESTRATÉGICO, PROCESOS DE APOYO Y PROCESOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO: (Direccionamiento y planeación estratégica, gestión de talento humano, Sistema integrado de gestión, gestión jurídica y contratación, gestión administrativa y financiera, gestión documental y gestión de control interno). |
| 31 | Sistema de Gestión Ambiental | Congreso de la republica. | Decreto, Ley 2811 | 1974 | Artículo 247, 248 y 258 (literales Cy D) | Se establece que se debe asegurar la protección y manejo de la fauna silvestre así como, las facultades de administración para la protección de la fauna silvestre. | Protección, cuidado y atención de la fauna silvestre que ingresa al Bioparque Los Ocarros; Campañas ambientales, sensibilizaciones y capacitaciones sobre protección a la fauna. | PROCESO ESTRATÉGICO Y PROCESO MISIONAL: (Planeación estratégica, gestión de talento humano, desarrollo, promoción y posicionamiento turístico, gestión administrativa y financiera, gestión de las TIC). |
| 32 | Sistema de Gestión Ambiental | Congreso de la republica. | Decreto, Ley 2811 | 1974 | Artículo 59, 60, 61, 62, 63 | Las concesiones se otorgarán en los casos expresamente previstos por la ley; la duración de una concesión será fijada teniendo en cuenta la naturaleza y duración de la actividad económica para cuyo ejercicio se otorga, y la necesidad de que el concesionario disponga del recurso por un tiempo suficiente para que la respectiva explotación resulte económicamente rentable y socialmente benéfica. | Concesiones otorgadas por la autoridad ambiental regional CORMACARENA para captación subterránea. | PROCESO ESTRATÉGICO Y PROCESO DE APOYO: (Direccionamiento y planeación estratégica, sistema integrado de gestión, gestión jurídica, gestión administrativa y gestión documental). |
| 33 | Sistema de Gestión Ambiental | Congreso de la republica. | Decreto, Ley 2811 | 1974 | Artículo 83, 150, 151, 153, 154 | En los artículos presentados, se establecen las siguientes acciones: * Dominio de las aguas y sus cauces de los estratos o depósitos de las aguas subterráneas * Se organizará la protección y aprovechamiento de aguas subterráneas * La concesión se otorgará sin perjuicio del derecho preferente del dueño, tenedor o poseedor del terreno en donde se encuentran las aguas, que podrá oponerse a la solicitud. * Las concesiones de aprovechamiento de aguas subterráneas podrán ser revisadas o modificadas o declararse su caducidad, cuando haya agotamiento de tales aguas La concesión de aguas subterráneas está obligado a extraerse de modo que, no se produzcan sobrantes. | Concesiones otorgadas por la autoridad ambiental regional CORMACARENA para captación subterránea. | PROCESO ESTRATÉGICO Y PROCESO DE APOYO: (Direccionamiento y planeación estratégica, sistema integrado de gestión, gestión jurídica, gestión administrativa y gestión documental). |

|  | | MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES | | | | Código: SIG-MT-01-V2 | | |
|---|----------------------------------|--|-------------------|-------------------------|--|---|---|---|
| | | Proceso Sistema Integrado de Gestión | | | | Fecha Vigencia 14-07-2021 | | |
| Proceso: | | Sistema Integrado de Gestión | | Fecha de Actualización: | | 30/08/2022 | | |
| N° | Sistema de Gestión al que Aplica | Norma | | | | Tema Específico | Evidencia de cumplimiento | Procesos involucrados en el cumplimiento |
| | | Institución | Documento | Año | Artículo / Literal | | | |
| 34 | Sistema de Gestión Ambiental | Congreso de la republica. | Decreto, Ley 2811 | 1974 | Artículo 102, 103 | Establece la Ocupación de Cauce, considerando que: La construcción de obras que ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua, deberá solicitar autorización además la adición de servicios de turismo, recreación o deporte en corrientes, lagos y demás depósitos de aguas de dominio público, se requieren concesión o asociación | Permiso de ocupación de cauce emitido por la autoridad ambiental vigente CORMACARENA. | PROCESO ESTRATÉGICO Y PROCESO DE APOYO: (Direccionamiento y planeación estratégica, sistema integrado de gestión, gestión jurídica, gestión administrativa y gestión documental). |
| 35 | Sistema de Gestión Ambiental | Congreso de la republica. | Decreto, Ley 2811 | 1974 | Artículo 73, 74, 75, 76 | Establece que, se debe mantener la atmósfera en condiciones que no causen molestias o daños, o interfieran el desarrollo normal de la vida humana, animal o vegetal y de los recursos naturales renovables, además, de la prohibición o restricción de contaminantes atmosféricos que sobrepasen los niveles permisibles fijados y se fijaran disposiciones para la prevención de la misma de acuerdo a lo establecido en la norma. | No hay presencia de fuentes de emisión diferentes a la generada por los vehículos del instituto. Revisión preoperacional de vehículos y tecno mecánica vigente. | PROCESOS DE APOYO Y PROCESOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO: (Gestión administrativa y financiera, gestión documental y gestión de control interno). |
| 36 | Sistema de Gestión Ambiental | PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA | Decreto 1449 | 1977 | Toda la norma | Se dictan disposiciones sobre conservación y protección de aguas, bosques, fauna terrestre y acuática | Permisos o licencias ambientales enfocadas en el uso y manejo de los recursos naturales (agua, suelo, fauna y flora); Campañas de sensibilización y capacitaciones enfocadas en la protección y cuidado de los recursos naturales. | Todos los Procesos |
| 37 | Sistema de Gestión Ambiental | PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA | Decreto 1608 | 1978 | Artículo 3, 5, 13, 190, 191, 220 | Se establece el manejo, protección, e informes de la fauna silvestre y prohibiciones generales. | Protección, cuidado y atención de la fauna silvestre que ingresa al Bioparque Los Ocarros. Hábitats para las diferentes especies de acuerdo a sus necesidades; Licencia ambiental; Visitas de la autoridad ambiental territorial CORMACARENA. | Todos los Procesos |
| 38 | Sistema de Gestión Ambiental | PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA | Decreto 1541 | 1978 | Artículo 2, 5, 146, 152, 153, 154, 157, 159, 166 | Establece que, las perforaciones y exploraciones de prueba en busca de agua subterránea, requieren de un permiso de la Autoridad Ambiental. Para ello se debe considerar que: *El permisionario tiene un plazo de sesenta (60) días hábiles, a la Autoridad Ambiental, un informe detallado de la perforación realizada. *La solicitud de concesión de aguas subterráneas debe reunir los requisitos y trámites establecidos en este Decreto, con copia del permiso de exploración e informe de la perforación. * Se debe tener en cuenta la preservación y el control permanente de las mismas. | Concesión de agua subterránea en Complejo Turístico Alto de Menegua y Parque Las Malocas. | PROCESO ESTRATÉGICO Y PROCESO DE APOYO: (Direccionamiento y planeación estratégica, sistema integrado de gestión, gestión jurídica, gestión administrativa y gestión documental). |

Proceso:

Sistema Integrado de Gestión

Fecha de Actualización:

30/08/2022

| N° | Sistema de Gestión al que Aplica | Norma | | | | Tema Específico | Evidencia de cumplimiento | Procesos involucrados en el cumplimiento |
|----|----------------------------------|--|--------------|------|---|--|--|--|
| | | Institución | Documento | Año | Artículo / Literal | | | |
| 39 | Sistema de Gestión Ambiental | PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA | Decreto 2104 | 1983 | Artículo 2, 9, 16, 17-33, 36, 40, 41, | <p>Por el cual se reglamenta parcialmente el [Título III de la Parte IV del Libro I del Decreto - Ley 2811 de 1974] y los [Títulos I y XI de la Ley 9 de 1979] en cuanto a residuos sólidos.</p> <p>De las actividades que se regulan, se encuentra: el almacenamiento, recolección, transporte, disposición sanitaria y demás aspectos relacionados con las basuras, cualquiera sea la actividad o el lugar de generación, se regirán por lo dispuesto en este Decreto.</p> | <p>Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos, convenio y/o contrato con empresas prestadoras del servicio de recolección y disposición final adecuada de los residuos sólidos; Facturas de pago a dichas empresas.</p> | <p>PROCESO ESTRATÉGICO, PROCESOS DE APOYO Y PROCESOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO: (Direccionamiento y planeación estratégica, gestión de talento humano, Sistema integrado de gestión, gestión jurídica y contratación, gestión administrativa y financiera, gestión documental y gestión de control interno).</p> |
| 40 | Sistema de Gestión Ambiental | PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA | Decreto 1594 | 1984 | Artículo 1 -23, 29, 37- 50, 60-71 , 142 | <p>Establece el ordenamiento del recurso agua, usos del agua, los criterios de calidad de agua, el vertimiento de residuos líquidos, las normas de vertimientos y las tasas retributivas.</p> | <p>Operatividad de las Plantas de Tratamiento de Agua Potable y Residuales; Mantenimiento a las plantas de tratamiento y Análisis de aguas.</p> | <p>PROCESO ESTRATÉGICO Y PROCESO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO: (Direccionamiento y planeación estratégica, gestión de talento humano, Sistema integrado de gestión y gestión de control interno).</p> |
| 41 | Sistema de Gestión Ambiental | Ministerio del Medio Ambiente | Decreto 1791 | 1996 | <u>Toda la norma</u> | <p>Se establece el régimen de aprovechamiento forestal</p> | <p>Aprovechamiento sostenible de la flora silvestre y de los bosques. No se realizan talas a excepción de representar un riesgo para las personas.</p> | <p>PROCESO ESTRATÉGICO Y PROCESO MISIONAL: (Planeación estratégica, gestión de talento humano, sistema integrado de gestión, planificación del sector turístico, desarrollo, promoción y posicionamiento turístico, gestión administrativa y financiera, gestión documental y gestión de las TIC).</p> |
| 42 | Sistema de Gestión Ambiental | Ministerio del Medio Ambiente | Decreto 901 | 1997 | <u>Toda la norma</u> | <p>Por medio del cual se reglamentan las tasas retributivas por la utilización directa o indirecta del agua como receptor de los vertimientos puntuales y se establecen las tarifas de éstas.</p> | <p>Tasas retributivas para el control de la contención hídrica buscando en el comportamiento de los agentes contaminadores; Campañas de sensibilización y conciencia ambiental del daño provocado</p> | <p>PROCESO ESTRATÉGICO, PROCESO DE APOYO: (Gestión de talento humano, sistema integrado de gestión, gestión jurídica, gestión administrativa y financiera, gestión de documentación).</p> |
| 43 | Sistema de Gestión Ambiental | Ministerio de Medio Ambiente y desarrollo sostenible | Decreto 3102 | 1997 | Artículo 2, 3, 4, 6, | <p>Por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, haciendo buen uso del servicio de agua potable y reemplazar aquellos equipos y sistemas que causen fugas de aguas en las instalaciones internas.</p> | <p>Aparatos sanitarios en cerámica, llaves ahorradoras de agua.</p> | <p>PROCESO ESTRATÉGICO, PROCESO MISIONAL Y PROCESO DE APOYO: (Planeación estratégica, sistema integrado de Gestión, desarrollo, promoción y posicionamiento turístico, gestión administrativa y financiera, gestión documental).</p> |
| 44 | Sistema de Gestión Ambiental | Ministerio Salud Publica | Decreto 3075 | 1997 | Artículo 29 | <p>Establece el plan de Saneamiento, el cual debe estar escrito y a disposición de la autoridad sanitaria competente e incluirá como mínimo los siguientes programas: Programa de Limpieza y desinfección, Programa de Desechos Sólidos y Programa de Control de Plagas.</p> | <p>Plan de Saneamiento Básico y programas destinados al manejo y control de plagas; Programas de limpieza y desinfección y Programa de manejo integral de residuos sólidos.</p> | <p>PROCESO ESTRATÉGICO, PROCESOS DE APOYO Y PROCESOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO: (Direccionamiento y planeación estratégica, gestión de talento humano, Sistema integrado de gestión, gestión contratación, gestión administrativa y financiera, gestión documental y gestión de control interno).</p> |

Proceso:

Sistema Integrado de Gestión

Fecha de Actualización:

30/08/2022

| N° | Sistema de Gestión al que Aplica | Norma | | | | Tema Específico | Evidencia de cumplimiento | Procesos involucrados en el cumplimiento |
|----|----------------------------------|---|--------------|------|--------------------------------------|---|--|--|
| | | Institución | Documento | Año | Artículo / Literal | | | |
| 45 | Sistema de Gestión Ambiental | PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA | Decreto 475 | 1998 | Artículo 3 | Mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario. | Plan de Saneamiento Básico | PROCESO ESTRATÉGICO, Y PROCESO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO: (Direccionamiento y planeación estratégica, gestión de talento humano, Sistema integrado de gestión y gestión de control interno). |
| 46 | Sistema de Gestión Ambiental | Ministerio del Medio Ambiente y Ministerio de Salud | Decreto 2676 | 2000 | Artículo 2, 5, 11, 12, 13 | Las disposiciones del presente decreto, se aplican a las personas naturales o jurídicas que presten servicios de salud a humanos y/o animales, e igualmente a las que generen, identifiquen, separen, desactiven, empaquen, recolecten, transporten, almacenen, manejen, aprovechen, recuperen, transformen, traten y/o dispongan finalmente los residuos hospitalarios y similares en desarrollo de las actividades, manejo e instalaciones. Así mismo, se establece la clasificación de residuos hospitalarios y similares. tratamiento y la disposición final de los residuos hospitalarios y similares infecciosos, sean éstos anatomopatológicos, biológicos, fitosanitarios, corto punzantes o de animales | Convenio o solicitud a empresas a empresas prestadoras del servicio de recolección de residuos peligrosos; Facturas de pago a dichas empresas; Programa de residuos peligrosos infecciosos | PROCESO ESTRATÉGICO, PROCESOS DE APOYO Y PROCESOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO: (Direccionamiento y planeación estratégica, gestión de talento humano, Sistema integrado de gestión, gestión jurídica y contratación, gestión administrativa y financiera, gestión documental y gestión de control interno). |
| 47 | Sistema de Gestión Ambiental | PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA | Decreto 309 | 2000 | Toda la norma | Se reglamenta la investigación científica sobre la diversidad biológica | Cuidado de los animales y buen trato durante las investigaciones realizadas en el Bioparque Los Ocarros; Visitas periódicas y Programadas por la autoridad ambiental, profesionales responsables del trato y cuidado a la fauna silvestre; Licencia ambiental. | TODOS: (Direccionamiento y planeación estratégica, sistema integrado de Gestión, gestión de talento Humano, planificación del sector turístico, desarrollo, promoción y posicionamiento turístico, gestión administrativa y financiera, gestión jurídica), gestión documental y gestión de control interno). |
| 48 | Sistema de Gestión Ambiental | Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo territorial | Decreto 3100 | 2003 | Artículo 1, 2, 3, 18, 24, 26, 28, 30 | Retribuciones por la utilización del agua como receptor de vertimientos puntuales | Tasas retributivas para el control de la contención hídrica buscando en el comportamiento de los agentes contaminadores; Campañas de sensibilización y conciencia ambiental del daño provocado ; Cronograma anual de cumplimiento de las metas así como, su evaluación | PROCESO ESTRATÉGICO, PROCESO DE APOYO: (Gestión de talento humano, sistema integrado de gestión, gestión jurídica, gestión administrativa y financiera, gestión de documentación). |
| 49 | Sistema de Gestión Ambiental | Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo territorial | Decreto 155 | 2004 | Artículo 1, 5, 12 | Se dictan las tasas por utilización de aguas y se adoptan otras disposiciones | Tasas retributivas para el control de la contención hídrica buscando en el comportamiento de los agentes contaminadores; Campañas de sensibilización y conciencia ambiental del daño provocado ; Cronograma anual de cumplimiento de las metas así como, su evaluación | PROCESO ESTRATÉGICO, PROCESO DE APOYO: (Gestión de talento humano, sistema integrado de gestión, gestión jurídica, gestión administrativa y financiera, gestión de documentación). |

Proceso:

Sistema Integrado de Gestión

Fecha de Actualización:

30/08/2022

| N° | Sistema de Gestión al que Aplica | Norma | | | | Tema Específico | Evidencia de cumplimiento | Procesos involucrados en el cumplimiento |
|----|----------------------------------|---|--------------|------|----------------------|---|--|---|
| | | Institución | Documento | Año | Artículo / Literal | | | |
| 50 | Sistema de Gestión Ambiental | Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo territorial | Decreto 838 | 2005 | Artículo 2, 8, | Por el cual se modifica el Decreto 1713 de 2002 sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones. | Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos; Programa del manejo y control de residuos peligrosos; Convenio y/o contrato con empresas prestadoras del servicio de recolección y disposición final adecuada de los residuos sólidos; Facturas de pago de dichas empresas. | PROCESO ESTRATÉGICO, PROCESOS DE APOYO Y PROCESOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO: (Direccionamiento y planeación estratégica, gestión de talento humano, Sistema integrado de gestión, gestión jurídica y contratación, gestión administrativa y financiera, gestión documental, gestión de control interno). |
| 51 | Sistema de Gestión Ambiental | Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo territorial | Decreto 4741 | 2005 | <u>Toda la norma</u> | Reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral | Convenio o solicitud a empresas prestadoras del servicio de recolección de residuos peligrosos. Facturas de pago a dichas empresas; Programa de manejo de residuos peligrosos infecciosos | PROCESO ESTRATÉGICO, PROCESOS DE APOYO Y PROCESOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO: (Direccionamiento y planeación estratégica, gestión de talento humano, Sistema integrado de gestión, gestión jurídica y contratación, gestión administrativa y financiera, gestión documental, gestión de control interno). |
| 52 | Sistema de Gestión Ambiental | PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA | Decreto 2331 | 2007 | Artículo 1-3 | Se establece una medida tendiente al uso racional y eficiente de energía eléctrica. Este Decreto tiene por objeto la utilización o sustitución de todas las bombillas incandescentes por bombillas ahorradoras, específicamente Lámparas Fluorescentes Compactas (LFC) de alta eficiencia. | Programa de Ahorro y uso eficiente de energía; Recibos de pago de consumo de energía; Campañas, sensibilizaciones y capacitaciones al personal; Uso de energías no convencionales. | PROCESO ESTRATÉGICO, PROCESOS DE APOYO Y PROCESOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO: (Direccionamiento y planeación estratégica, gestión de talento humano, Sistema integrado de gestión, gestión administrativa y financiera, gestión documental y gestión de control interno). |
| 53 | Sistema de Gestión Ambiental | PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA | Decreto 1575 | 2007 | Artículo 10 | Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano. | Plan de Saneamiento Básico | PROCESO ESTRATÉGICO, Y PROCESO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO: (Direccionamiento y planeación estratégica, gestión de talento humano, Sistema integrado de gestión y gestión de control interno). |
| 54 | Sistema de Gestión Ambiental | PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA | Decreto 895 | 2008 | Artículo 1, 2, 3, 4. | Se establece la sustitución de las fuentes de iluminación de baja eficacia lumínica, por fuentes lumínicas de la más alta eficacia disponible en el mercado | Programa de Ahorro y uso eficiente de energía | PROCESO ESTRATÉGICO, PROCESOS DE APOYO Y PROCESOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO |
| 55 | Sistema de Gestión Ambiental | PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA | Decreto 3450 | 2008 | Artículo 1, 2, 3, 4. | Establece las medidas tendientes al uso racional y eficiente de la energía eléctrica | Programa de Ahorro y uso eficiente de energía; Recibos de pago de consumo de energía; Campañas, sensibilizaciones y capacitaciones al personal. Uso de energías no convencionales. | PROCESO ESTRATÉGICO, PROCESOS DE APOYO Y PROCESOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO: (Direccionamiento y planeación estratégica, gestión de talento humano, Sistema integrado de gestión, gestión administrativa y financiera, gestión documental y gestión de control interno). |

Proceso:

Sistema Integrado de Gestión

Fecha de Actualización:
30/08/2022

| N° | Sistema de Gestión al que Aplica | Norma | | | | Tema Específico | Evidencia de cumplimiento | Procesos involucrados en el cumplimiento |
|----|----------------------------------|---|--------------|------|---|---|--|--|
| | | Institución | Documento | Año | Artículo / Literal | | | |
| 56 | Sistema de Gestión Ambiental | Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo territorial | Decreto 3930 | 2010 | Artículo 2, 24, 25, 30, 38, 41 y 42 | Se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones. | Permisos ambientales, mantenimiento de las plantas de tratamiento de aguas potables y residuales; Programas ambientales; Convenios y/o contratos con empresas prestadoras de servicios ambientales; Indicadores ambientales. | PROCESO ESTRATÉGICO, PROCESOS DE APOYO Y PROCESOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO: (Direccionamiento y planeación estratégica, gestión de talento humano, Sistema integrado de gestión, gestión jurídica y contratación, gestión administrativa y financiera, gestión documental y gestión de control interno). |
| 57 | Sistema de Gestión Ambiental | Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo territorial | Decreto 3930 | 2010 | Artículo 11 | Se establece el uso del agua para preservación de fauna y flora, teniendo en cuenta su utilización en actividades destinadas a mantener la vida natural de los ecosistemas acuáticos y terrestres sin causar alteraciones sensibles en ellos. | Hábitats para las diferentes especies de acuerdo a sus necesidades, licencia ambiental, visitas de la autoridad ambiental territorial CORMACARENA. | PROCESO ESTRATÉGICO, PROCESO DE APOYO Y PROCESO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO: (Direccionamiento y planeación estratégica, sistema integrado de gestión, gestión de talento humano, gestión administrativa y financiera, gestión documental y gestión de control). |
| 58 | Sistema de Gestión Ambiental | Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo territorial | Decreto 3930 | 2010 | Artículo 1, 5, 6, 9, 10, 14, 24, 25, 34, 36, 37, 38, 41-60, 75-79 | Regula los permisos de vertimiento de desechos, consumo y uso de agua. | Permisos ambientales; Mantenimiento de las plantas de tratamiento de aguas potables y residuales en el Bioparque Los Ocarros y en el Complejo Turístico Alto de Menegua | PROCESO ESTRATÉGICO, PROCESO DE APOYO Y PROCESO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO: (Direccionamiento y planeación estratégica, sistema integrado de gestión, gestión de talento humano, gestión administrativa y financiera, gestión documental y gestión de control). |
| 59 | Sistema de Gestión Ambiental | Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo territorial | Decreto 4728 | 2010 | Artículo 2, | Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 3930 de 2010. | Hábitats para las diferentes especies de acuerdo a sus necesidades, licencia ambiental, visitas de la autoridad ambiental territorial CORMACARENA. | PROCESO ESTRATÉGICO, PROCESO DE APOYO Y PROCESO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO: (Direccionamiento y planeación estratégica, sistema integrado de gestión, gestión de talento humano, gestión administrativa y financiera, gestión documental y gestión de control). |

Proceso:

Sistema Integrado de Gestión

Fecha de Actualización:

30/08/2022

| N° | Sistema de Gestión al que Aplica | Norma | | | | Tema Específico | Evidencia de cumplimiento | Procesos involucrados en el cumplimiento |
|----|----------------------------------|---|--------------|------|--|--|--|--|
| | | Institución | Documento | Año | Artículo / Literal | | | |
| 60 | Sistema de Gestión Ambiental | Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo territorial | Decreto 2981 | 2013 | Artículo 117, 18, 19, 20, 42, 45, 88, 109, 110 | <p>Se establecen las características de los recipientes retornables para almacenamiento de residuos sólidos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proporcionar seguridad, higiene y facilitar el proceso de recolección de acuerdo con la tecnología utilizada por el prestador, tanto para la recolección de residuos con destino a disposición final como a procesos de aprovechamiento. 2. Tener una capacidad proporcional al peso, volumen y características de los residuos que contengan. 3. Ser de material resistente, para soportar la tensión ejercida por los residuos sólidos contenidos y por su manipulación y se evite la fuga de residuos o fluidos. 4. Los recipientes retornables para el almacenamiento de residuos sólidos en el servicio, deberán ser lavados por el usuario de tal forma que al ser presentados estén en condiciones sanitarias adecuadas. | Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos, Convenio y/o contrato con empresas prestadoras del servicio de recolección y disposición final adecuada de los residuos sólidos; Facturas con esas empresas | <p>PROCESO ESTRATÉGICO, PROCESOS DE APOYO Y PROCESOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:</p> <p>(Direccionamiento y planeación estratégica, gestión de talento humano, Sistema integrado de gestión, gestión jurídica y contratación, gestión administrativa y financiera, gestión documental, gestión de control interno).</p> |
| 61 | Sistema de Gestión Ambiental | PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA | Decreto 351 | 2014 | Artículo 2 (No. 8), 5 (No. 5.2), 6, 12, 15. | Se dicta el ámbito de aplicación en servicios de veterinaria, así como la clasificación de los residuos, obligaciones del generador, el tratamiento de los residuos con riesgo biológico e infeccioso y su disposición final. | Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos, Convenio y/o contrato con empresas prestadoras del servicio de recolección y disposición final adecuada de los residuos de riesgo biológico e infeccioso; | <p>PROCESO ESTRATÉGICO, PROCESOS DE APOYO Y PROCESOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:</p> <p>(Direccionamiento y planeación estratégica, gestión de talento humano, Sistema integrado de gestión, gestión jurídica y contratación, gestión administrativa y financiera, gestión documental, gestión de control interno).</p> |
| 62 | Sistema de Gestión Ambiental | Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo territorial | Decreto 2041 | 2014 | Artículo 4, 7, 8, 9, 21, 24 y 25 | Reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales. | Licencias ambientales, permisos, concesiones, Implementación del Sistema de Gestión Ambiental, Apoyo técnico de profesionales en el área ambiental. | <p>TODOS:</p> <p>(Planeación estratégica, sistema integrado de Gestión, gestión de talento Humano, desarrollo, promoción y posicionamiento turístico, gestión administrativa y financiera, gestión jurídica y contratación, gestión documental y gestión de control interno).</p> |

Proceso:

Sistema Integrado de Gestión

Fecha de Actualización:
30/08/2022

| N° | Sistema de Gestión al que Aplica | Norma | | | | Tema Específico | Evidencia de cumplimiento | Procesos involucrados en el cumplimiento |
|----|----------------------------------|---|--------------|------|---|--|---|--|
| | | Institución | Documento | Año | Artículo / Literal | | | |
| 63 | Sistema de Gestión Ambiental | Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo territorial | Decreto 1076 | 2015 | Artículos 2.2.1.1.13.9., 2.2.1.1.13.10, 2.2.1.1.18.5. Capítulo 2 - sección 1. Artículos 2.2.1.2.1.1. al 2.2.1.2.1.8 sección 2 - 4 Artículos 2.2.1.2.2.1. al 2.2.1.2.4.4 Sección 12 -15 Artículos 2.2.1.2.12.1 al 2.2.1.2.15.11. Sección 17 Artículos 2.2.1.2.17.1 al 2.2.1.2.17.5. Sección 21 Artículos 2.2.1.2.21.1. al 2.2.1.2.22.6. Sección 25 - 26 2.2.1.2.25.1 al 2.2.1.2.26.4 Capítulo 6 - sección 1 Artículos 2.2.1.6.1.1... | Expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible." Establece el aprovechamiento de fauna y flora silvestre terrestre y acuática; así como el control, seguimiento, protección y manejo de zoológicos y/o zoo criaderos | Protección, cuidado y atención de la fauna silvestre que ingresa al Bioparque Los Ocarros. Hábitats para las diferentes especies de acuerdo a sus necesidades; Licencia ambiental. Visitas de la autoridad ambiental territorial CORMACARENA. | TODOS: (Direccionamiento y planeación estratégica, sistema integrado de Gestión, gestión de talento Humano, planificación del sector turístico, desarrollo, promoción y posicionamiento turístico, gestión administrativa y financiera, gestión documental y gestión de control interno). |

Proceso:

Sistema Integrado de Gestión

Fecha de Actualización:

30/08/2022

| N° | Sistema de Gestión al que Aplica | Norma | | | | Tema Específico | Evidencia de cumplimiento | Procesos involucrados en el cumplimiento |
|----|----------------------------------|---|--------------|------|--|---|--|---|
| | | Institución | Documento | Año | Artículo / Literal | | | |
| 64 | Sistema de Gestión Ambiental | Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo territorial | Decreto 1076 | 2015 | <p>Artículo 2.2.3.2.1.2.1 , 2.2.1.1.18.1 , 2.2.3.3.2.1., 2.2.3.3.2.3, 2.2.3.2.20.1., O 2.2.3.2.20.2. 2.2.3.2.20.3. 2.2.3.2.20.5. 2.2.3.2.21.1, 2.2.3.2.21.4.</p> | <p>Expede el Decreto Unico Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible."</p> <p>En los presentes artículos establece:</p> <ul style="list-style-type: none"> * La preservación, manejo y uso de las aguas. * La protección y aprovechamiento de las aguas * Los usos del agua para la preservación de la fauna y flora: Se entiende por uso del agua para preservación de flora y fauna, su utilización en actividades destinadas a mantener la vida natural de los ecosistemas acuáticos y terrestres y de sus ecosistemas asociados, sin causar alteraciones sensibles en ellos. * La conservación y preservación de aguas y sus cauces | <p>Licencias ambientales, permisos, concesiones, implementación del Sistema de Gestión Ambiental, Apoyo técnico de profesionales en el área ambiental; Hábitats para las diferentes especies de acuerdo a sus necesidades; Visitas de la autoridad ambiental territorial CORMACARENA; Mantenimiento de las plantas de tratamiento de aguas potables y residuales</p> | <p>TODOS: (Planeación estratégica, sistema integrado de Gestión, gestión de talento Humano, desarrollo, promoción y posicionamiento turístico, gestión administrativa y financiera, gestión jurídica y contratación, gestión documental y gestión de control interno).</p> |
| 65 | Sistema de Gestión Ambiental | PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA | Decreto 1079 | 2015 | <p>Artículo 2.2.3.2.2.2.1; 2.2.1.7.8.2.1; 2.2.1.7.8.2.3; 2.2.1.7.8.2; 2.2.1.7.8.3.8; 2.2.1.7.8.3.9;</p> | <p>Se establecen las normas para el transporte terrestre seguro de materiales peligrosos, en el Territorio Colombiano.</p> | <p>Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos; Convenio y/o contrato con empresas prestadoras del servicio de recolección y disposición final adecuada de los residuos de riesgo biológico e infeccioso</p> | <p>PROCESO ESTRATÉGICO, PROCESOS DE APOYO Y PROCESOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO: (Direccionamiento y planeación estratégica, gestión de talento humano, Sistema integrado de gestión, gestión jurídica y contratación, gestión administrativa y financiera, gestión documental, gestión de control interno).</p> |
| 66 | Sistema de Gestión Ambiental | PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA | Decreto 1784 | 2017 | <p><u>Toda la norma</u></p> | <p>Establece las actividades complementarias de tratamiento, y disposición final de residuos , sólidos en el servicio público de aseo; así como el manejo de Lixiviados, el sistema de tratamiento de lixiviados, los canales de aguas lluvias, la disposición final, las prohibiciones, la recuperación de residuos, el monitoreo, el tratamiento, entre otras deposiciones</p> | <p>Verificación del tratamiento de lixiviados; Convenio y/o contrato con empresas prestadoras del servicio publico de aseo para dichos fines.</p> | <p>PROCESOS DE APOYO Y PROCESOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO: (Gestión administrativa y financiera, gestión de documentación, gestión documental y gestión de control interno).</p> |
| 67 | Sistema de Gestión Ambiental | Ministerio de Trabajo | Decreto 1496 | 2018 | <p><u>Toda la norma</u></p> | <p>Se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química</p> | <p>Programa de gestión de riesgo químico; Formatos para la actualización del inventario de los productos químicos y la inspección; Etiquetado y fichas de seguridad</p> | <p>PROCESO ESTRATÉGICO, PROCESOS DE APOYO Y PROCESOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO: (Direccionamiento y planeación estratégica, gestión de talento humano, Sistema integrado de gestión, gestión administrativa y financiera, gestión documental, gestión de control interno).</p> |
| 68 | Sistema de Gestión Ambiental | Ministerio de Medio Ambiente y desarrollo sostenible | Decreto 284 | 2018 | <p><u>Toda la norma</u></p> | <p>Reglamenta la gestión integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), con el fin de prevenir y minimizar los impacto adversos al ambiente.</p> | <p>Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos; Convenio y/o contrato con empresas prestadoras del servicio de recolección y disposición final adecuada de los RAEE</p> | <p>PROCESO ESTRATÉGICO, PROCESOS DE APOYO Y PROCESOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO: (Direccionamiento y planeación estratégica, gestión de talento humano, Sistema integrado de gestión, gestión jurídica y contratación, gestión</p> |

Proceso:

Sistema Integrado de Gestión

Fecha de Actualización:

30/08/2022

| N° | Sistema de Gestión al que Aplica | Norma | | | | Tema Específico | Evidencia de cumplimiento | Procesos involucrados en el cumplimiento |
|----|----------------------------------|--|-----------------|------|-------------------------------|--|--|--|
| | | Institución | Documento | Año | Artículo / Literal | | | |
| 69 | Sistema de Gestión Ambiental | Ministerio de Trabajo y Seguridad Social | Resolución 2400 | 1979 | Toda la norma | Establece algunas disposiciones sobre vivienda higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo el título 3 establece normas generales sobre riesgos físicos, químicos, y biológicos en los establecimientos de trabajo. | Programa de gestión de riesgo químico; Gestión de sustancias químicas; Verificación de almacenamiento, condiciones de envase y transporte de productos químicos y biológicos. Convenio o solicitud a empresas a empresas prestadoras del servicio de recolección de residuos peligrosos. Facturas de pago a dichas empresas. | PROCESO ESTRATÉGICO, PROCESOS DE APOYO Y PROCESOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO: (Direccionamiento y planeación estratégica, gestión de talento humano, Sistema integrado de gestión, gestión contratación, gestión administrativa y financiera, gestión documental, gestión de control interno). |
| 70 | Sistema de Gestión Ambiental | Ministerio de Salud Pública | Resolución 2104 | 1983 | Artículo 2, 6, 8, 9, 10, 17 - | Se reglamenta parcialmente el [Título III de la Parte IV del Libro I del Decreto - Ley 2811 de 1974] y los [Títulos I y XI de la Ley 9 de 1979] en cuanto a residuos sólidos | Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos, convenio y/o contrato con empresas prestadoras del servicio de recolección y disposición final adecuada de los residuos sólidos. | PROCESO ESTRATÉGICO, PROCESOS DE APOYO Y PROCESOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO: (Direccionamiento y planeación estratégica, Sistema integrado de gestión, gestión de contratación, gestión administrativa y financiera, gestión documental, gestión de control interno). |
| 71 | Sistema de Gestión Ambiental | Ministerio de Medio Ambiente y desarrollo sostenible | Resolución 541 | 1994 | Artículo 2, 5, 7, 8, | Regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación. | Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos; Convenio y/o contrato con empresas prestadoras del servicio de recolección y disposición final adecuada de los RCD; evitando la afectación tanto al espacio público como a los elementos que componen la Estructura Ecológica Principal (EEP). | PROCESO ESTRATÉGICO, PROCESOS DE APOYO Y PROCESOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO: (Direccionamiento y planeación estratégica, Sistema integrado de gestión, gestión de contratación, gestión administrativa y financiera, gestión documental, gestión de control interno). |
| 72 | Sistema de Gestión Ambiental | DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE - DAMA | Resolución 250 | 1997 | Artículo 1-4 | Establece las tasas por el aprovechamiento de aguas subterráneas: Costo del aumento de riesgo del acuífero a ser contaminado (CC) y Costo de la renovación del recurso (CR). | Tasas y costos para el control, prevención de riesgos y renovación del uso del recurso hídrico; Cronograma anual de cumplimiento de las metas así como, su evaluación | PROCESO ESTRATÉGICO, PROCESOS DE APOYO Y PROCESOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO: (Plan estratégico, sistema integrado de gestión, gestión administrativa y financiera, gestión de documentación, gestión de control interno). |
| 73 | Sistema de Gestión Ambiental | Departamento Administrativo de Medio Ambiente | Resolución 815 | 1997 | Artículo 1,2 | Establece en un término de 60 días que, todos los pozos de extracción de aguas subterráneas, deberán contar con un medidor o contador que permita medir de manera periódica el volumen del agua consumida y se fija un término para la implementación de medidores en los pozos de extracción de aguas subterráneas. | Licencias ambientales, permisos, concesiones, implementación del Sistema de Gestión Ambiental, apoyo técnico de profesionales en el área ambiental. | TODOS: (Planeación estratégica, sistema integrado de Gestión, gestión de talento Humano, desarrollo, promoción y posicionamiento turístico, gestión administrativa y financiera, gestión jurídica y contratación, gestión documental y gestión de control interno). |

Proceso:

Sistema Integrado de Gestión

Fecha de Actualización:

30/08/2022

| N° | Sistema de Gestión al que Aplica | Norma | | | | Tema Específico | Evidencia de cumplimiento | Procesos involucrados en el cumplimiento |
|----|----------------------------------|---|-----------------|------|----------------------|--|---|--|
| | | Institución | Documento | Año | Artículo / Literal | | | |
| 74 | Sistema de Gestión Ambiental | Ministerio de medio ambiente | Resolución 1029 | 2001 | <u>Toda la norma</u> | Se fija el valor de los servicios de evaluación y seguimiento para la movilización de especímenes de la diversidad biológica, y se dictan otras disposiciones. | Formatos de evaluación y seguimiento de la movilización de especímenes de la biodiversidad biológica (animales y/o plantas para hábitats) | PROCESO DE APOYO Y PROCESOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO: (Gestión administrativa, gestión de documentación y gestión de control interno). |
| 75 | Sistema de Gestión Ambiental | Ministerio del Medio Ambiente | Resolución 1164 | 2002 | <u>Toda la norma</u> | Se establecen los procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares. | Convenio o solicitud a empresas a empresas prestadoras del servicio de recolección de residuos de riesgo biológico e infeccioso. Facturas de pago a dichas empresas; Programa de residuos peligrosos | PROCESO ESTRATÉGICO, PROCESOS DE APOYO Y PROCESOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO: (Sistema integrado de Gestión, gestión de talento Humano, gestión administrativa y financiera, gestión de contratación, gestión documental y gestión de control interno). |
| 76 | Sistema de Gestión Ambiental | Departamento Administrativo de Medio Ambiente | Resolución 1391 | 2003 | Artículo 1,3 | Por la cual se adoptan los siguientes formatos: - Solicitud de permiso de exploración de aguas subterráneas - Solicitud de modificación de la concesión - Solicitud de concesión de aguas subterráneas - Solicitud para renovación de concesión. | Licencias ambientales, permisos, concesiones; Implementación del Sistema de Gestión Ambiental; Apoyo técnico de profesionales en el área ambiental. | TODOS: (Planeación estratégica, sistema integrado de Gestión, gestión de talento Humano, desarrollo, promoción y posicionamiento turístico, gestión administrativa y financiera, gestión jurídica y contratación, gestión documental y gestión de control interno). |
| 77 | Sistema de Gestión Ambiental | Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo territorial | Resolución 2145 | 2005 | <u>Toda la norma</u> | Por la cual se establece el "Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos" | Plan de Saneamiento Básico | PROCESO ESTRATÉGICO, Y PROCESO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO: (Direccionamiento y planeación estratégica, gestión de talento humano, Sistema integrado de gestión y gestión de control interno). |
| 78 | Sistema de Gestión Ambiental | Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo territorial | Resolución 0627 | 2006 | <u>Toda la norma</u> | Por el cual establece la norma nacional de ruido y ruido ambiental | Mediciones de ruido | PROCESO ESTRATÉGICO, Y PROCESO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO: (Sistema integrado de gestión y gestión de control interno). |

Proceso:

Sistema Integrado de Gestión

Fecha de Actualización:

30/08/2022

| N° | Sistema de Gestión al que Aplica | Norma | | | | Tema Específico | Evidencia de cumplimiento | Procesos involucrados en el cumplimiento |
|----|----------------------------------|---|-----------------|------|--------------------|--|---|---|
| | | Institución | Documento | Año | Artículo / Literal | | | |
| 79 | Sistema de Gestión Ambiental | Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo territorial | Resolución 1402 | 2006 | Toda la norma | se desarrolla parcialmente el Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, en materia de residuos o desechos peligrosos. | Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos; Convenio y/o contrato con empresas prestadoras del servicio de recolección y disposición final adecuada de los residuos sólidos y residuos peligrosos; Facturas de pago a dichas empresas; Programa de residuos peligrosos | PROCESO ESTRATÉGICO, PROCESOS DE APOYO Y PROCESOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO: (Direccionamiento y planeación estratégica, Sistema integrado de gestión, gestión de talento humano, gestión de contratación, gestión administrativa y financiera, gestión documental, gestión de control interno). |
| 80 | Sistema de Gestión Ambiental | Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo territorial | Resolución 2352 | 2006 | Artículo 1 - 3 | Se establecen los plazos para el marcaje de pie parental de establecimientos de cría en cautividad de la especie Caimán cocodrilos fuscus y se adoptan otras disposiciones. | Protección, cuidado y atención de la fauna silvestre que ingresa al Bioparque Los Ocarros. Hábitats para las diferentes especies de acuerdo a sus necesidades, licencia ambiental, visitas de la autoridad ambiental territorial CORMACARENA. | TODOS: (Direccionamiento y planeación estratégica, sistema integrado de Gestión, gestión de talento Humano, planificación del sector turístico, desarrollo, promoción y posicionamiento turístico, gestión administrativa y financiera, gestión documental y gestión de control interno). |
| 81 | Sistema de Gestión Ambiental | Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo territorial | Resolución 1362 | 2007 | Artículo 1 - 7 | Modifica el Decreto 1713 de 2002 sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones | Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos, convenio y/o contrato con empresas prestadoras del servicio de recolección y disposición final adecuada de los residuos sólidos. | PROCESO ESTRATÉGICO, PROCESOS DE APOYO Y PROCESOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO: (Direccionamiento y planeación estratégica, Sistema integrado de gestión, gestión de contratación, gestión administrativa y financiera, gestión documental, gestión de control interno). |
| 82 | Sistema de Gestión Ambiental | Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial | Resolución 2115 | 2007 | Toda la norma | Se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano. | Plan de Saneamiento Básico | PROCESO ESTRATEGICO, Y PROCESO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO: (Direccionamiento y planeación estratégica, gestión de talento humano, Sistema integrado de gestión y gestión de control interno) |
| 83 | Sistema de Gestión Ambiental | Ministerio de Medio Ambiente y desarrollo sostenible | Resolución 910 | 2008 | Toda la norma | La presente resolución establece los niveles máximos permisibles de emisión de contaminantes que deben cumplir las fuentes móviles terrestres, reglamenta los requisitos y certificaciones a las que están sujetos los vehículos y demás fuentes móviles, sean importadas o de fabricación nacional, y se adoptan otras disposiciones. | Inspección de vehículos y revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes | PROCESOS DE APOYO Y PROCESOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO: (Gestión administrativa y financiera, gestión documental y gestión de control interno). |

Proceso:

Sistema Integrado de Gestión

Fecha de Actualización:
30/08/2022

| N° | Sistema de Gestión al que Aplica | Norma | | | | Tema Específico | Evidencia de cumplimiento | Procesos involucrados en el cumplimiento |
|----|----------------------------------|---|--------------------|------|---------------------------------------|---|---|--|
| | | Institución | Documento | Año | Artículo / Literal | | | |
| 84 | Sistema de Gestión Ambiental | Ministerio de Protección Social | Resolución 1956 | 2008 | <u>Toda la norma</u> | Adoptan las medidas en relación con el consumo de cigarrillo o de tabaco. Estableciendo que se prohíbe fumar en áreas interiores o cerradas de lugares de trabajo y/o de los lugares públicos | Plan de Saneamiento Básico | PROCESO ESTRATÉGICO, Y PROCESO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO: (Direccionamiento y planeación estratégica, gestión de talento humano, Sistema integrado de gestión y gestión de control interno). |
| 85 | Sistema de Gestión Ambiental | Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo territorial | Resolución 848 | 2008 | Artículo 1 - 7 | Se declaran especies exóticas como invasoras y se señalan las especies introducidas irregularmente al país que pueden ser objeto de cría en ciclo cerrado y se adoptan otras determinaciones. | Formatos de introducción de especies exóticas para objeto de cría en el Bioparque Los Ocarros | PROCESO DE APOYO Y PROCESOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO: (Gestión administrativa, gestión de documentación y gestión de control interno). |
| 86 | Sistema de Gestión Ambiental | Ministerio de minas y energía | Resolución 18 1294 | 2008 | <u>Toda la norma</u> | Se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas | Programa de ahorro y uso eficiente de energía; Mantenimiento de los ascensores del Complejo turístico alto menegua e instalaciones eléctricas de los otros sitios a cargo del ITM; Formatos de seguimiento y control de los indicadores | TODOS (Direccionamiento y planeación estratégica, gestión de talento humano, Sistema integrado de gestión, planificación del sector turístico, desarrollo, promoción y posicionamiento turístico, gestión administrativa y financiera, gestión documental y gestión de control interno). |
| 87 | Sistema de Gestión Ambiental | Ministerio de minas y energía | Resolución 18 0606 | 2008 | <u>Toda la norma</u> | Esta resolución tiene por objeto determinar las especificaciones técnicas mínimas aceptadas en la sustitución y uso de fuentes luminicas en los edificios que sean sede de entidades públicas de cualquier orden. | Programa de ahorro y uso eficiente de energía | PROCESO ESTRATÉGICO, PROCESOS DE APOYO Y PROCESOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO: (Direccionamiento y planeación estratégica, gestión de talento humano, Sistema integrado de gestión, gestión administrativa y financiera, gestión documental y gestión de control interno). |
| 88 | Sistema de Gestión Ambiental | Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo territorial | Resolución 372 | 2009 | Artículo 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 | Se establecen los ítems que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Pos consumo de Baterías Usadas , y se adoptan otras disposiciones | Convenio o solicitud a empresas a empresas prestadoras del servicio de recolección de residuos peligrosos de baterías y pilas usadas. Facturas de pago a dichas empresas; Programa de residuos peligrosos y especiales | PROCESO ESTRATÉGICO, PROCESOS DE APOYO Y PROCESOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO: (Planeación estratégica, sistema integrado de gestión, gestión administrativa y financiera, gestión de documentación y gestión de control interno). |
| 89 | Sistema de Gestión Ambiental | Ministerio de minas y energía | Resolución 18 0619 | 2010 | <u>Artículo 1</u> | Se definen los programas De uso racional y eficiente y demás formas de energía no convencionales | Programa de ahorro y uso eficiente de energía; Registro de asistencia de sensibilizaciones y capacitaciones | TODOS: (Direccionamiento y planeación estratégica, gestión de talento humano, Sistema integrado de gestión, planificación del sector turístico, desarrollo, promoción y posicionamiento turístico, gestión administrativa y financiera, gestión documental y gestión de control interno). |

Proceso:

Sistema Integrado de Gestión

Fecha de Actualización:

30/08/2022

| N° | Sistema de Gestión al que Aplica | Norma | | | | Tema Específico | Evidencia de cumplimiento | Procesos involucrados en el cumplimiento |
|----|----------------------------------|---|-----------------|------|--|---|--|--|
| | | Institución | Documento | Año | Artículo / Literal | | | |
| 90 | Sistema de Gestión Ambiental | Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo territorial | Resolución 1297 | 2010 | Artículo 13, 16 | Se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas | Convenio o solicitud a empresas a empresas prestadoras del servicio de recolección de residuos peligrosos de baterías y pilas usadas. Facturas de pago a dichas empresas. Programa de residuos peligrosos y especiales | PROCESO ESTRATÉGICO, PROCESOS DE APOYO Y PROCESOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO: (Planeación estratégica, sistema integrado de gestión, gestión administrativa y financiera, gestión de documentación y gestión de control interno). |
| 91 | Sistema de Gestión Ambiental | Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo territorial | Resolución 1511 | 2010 | Artículo 16 | Se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas y se adoptan otras disposiciones | Convenio o solicitud a empresas a empresas prestadoras del servicio de recolección de residuos peligrosos de bombillas usadas. Facturas de pago a dichas empresas. Programa de residuos peligrosos y especiales | PROCESO ESTRATÉGICO, PROCESOS DE APOYO Y PROCESOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO: (Planeación estratégica, sistema integrado de gestión, gestión administrativa y financiera, gestión de documentación y gestión de control interno). |
| 92 | Sistema de Gestión Ambiental | Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo territorial | Resolución 610 | 2010 | Artículo 4. | Establece la norma de calidad del aire o nivel de inmisión y adopta disposiciones para la gestión del recurso aire en el territorio nacional para garantizar un ambiente sano y minimizar el riesgo sobre la salud humana. Además, se dictan los niveles máximos permisibles para contaminantes criterios. | No hay presencia de fuentes de emisión diferentes a la generada por los vehículos del instituto. Revisión preoperacional de vehículos y técnico mecánica vigente. | PROCESOS DE APOYO Y PROCESOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO: (Gestión administrativa y financiera, gestión de documentación y gestión de control interno). |
| 93 | Sistema de Gestión Ambiental | Ministerio de Medio Ambiente y desarrollo sostenible | Resolución 0222 | 2011 | Artículo 1, 2, 4, 8, 23, 25, 27, 29 - 35 | Establecen requisitos para la gestión ambiental integral de equipos y desechos que consisten, contienen o están contaminados con Bifenilos Policlorados (PCB). | Convenio o solicitud a empresas prestadoras del servicio de recolección de residuos peligrosos de baterías y pilas usadas. Facturas de pago a dichas empresas; Programa de residuos peligrosos y especiales | PROCESO ESTRATÉGICO, PROCESOS DE APOYO Y PROCESOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO: (Planeación estratégica, sistema integrado de gestión, gestión administrativa y financiera, gestión de documentación y gestión de control interno). |
| 94 | Sistema de Gestión Ambiental | Ministerio de Medio Ambiente y desarrollo sostenible | Resolución 1541 | 2013 | Artículo 4. | La presente resolución, estable reglas para la recepción de quejas, los niveles permisibles de calidad del aire o de inmisión y la evaluación de emisiones de olores ofensivos . | Formatos de seguimiento de quejas por olores ofensivos y/o presencia de contaminantes al aire | TODOS: (Direccionamiento y planeación estratégica, Sistema integrado de gestión, planificación del sector turístico, desarrollo, promoción y posicionamiento turístico, gestión administrativa, gestión documental y gestión de control interno). |
| 95 | Sistema de Gestión Ambiental | Ministerio de Medio Ambiente y desarrollo sostenible | Resolución 1541 | 2013 | Artículo 32, 33, 36 - 43 | Se establecen como aguas de uso público a aquellas que discurren por cauces naturales, para beber, bañarse, abrevar animales, lavar ropas cualesquiera otros objetos similares y deben cumplir las normas sanitarias sobre la materia y con las de protección de los recursos naturales renovables. Además, se establecen los lineamientos para la concesión del aprovechamiento de agua para recreación y deportes y usos similares | Plan de Saneamiento Ambiental; Licencias ambientales, permisos, concesiones, implementación del Sistema de Gestión Ambiental, apoyo técnico de profesionales en el área ambiental. | TODOS: (Planeación estratégica, sistema integrado de Gestión, gestión de talento Humano, desarrollo, promoción y posicionamiento turístico, gestión administrativa y financiera, gestión jurídica y contratación, gestión documental y gestión de control interno). |

Proceso:

Sistema Integrado de Gestión

Fecha de Actualización:

30/08/2022


| N° | Sistema de Gestión al que Aplica | Norma | | | | Tema Específico | Evidencia de cumplimiento | Procesos involucrados en el cumplimiento |
|-----|----------------------------------|--|-----------------|------|---|---|--|--|
| | | Institución | Documento | Año | Artículo / Literal | | | |
| 96 | Sistema de Gestión Ambiental | Ministerio de Medio Ambiente y desarrollo sostenible | Resolución 0631 | 2015 | <u>Artículo 6.9,14,16,17,18, Artículo 8, Anexos de la resolución.</u> | Se establecen los parámetros fisicoquímicos y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales domésticas, industriales, comerciales o de servicios; y de las aguas residuales de los prestadores del servicio público de alcantarillado a cuerpos de aguas superficiales. | Operación de la PTAR, convenio con empresas recolectoras de residuos sólidos, campañas ambientales, registro de asistencia se sensibilizaciones y capacitaciones; Mantenimiento a las plantas de tratamiento y análisis de aguas. | PROCESO ESTRATÉGICO Y PROCESO DE APOYO. (Direccionamiento y planificación estratégica, gestión de talento humano, sistema integrado de gestión, gestión administrativa y financiera, y gestión de documentación). |
| 97 | Sistema de Gestión Ambiental | Ministerio de Medio Ambiente y desarrollo sostenible | Resolución 2659 | 2015 | <u>Artículo 1</u> | Modificación el art. 21 de la Resolución 0631 de 2015; para aquellos usuarios del recurso hídrico que presentaron solicitud de permiso de vertimiento no doméstico al alcantarillado público con el lleno de los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico al momento de su radicación | Licencias ambientales, permisos, concesiones, implementación del Sistema de Gestión Ambiental, apoyo técnico de profesionales en el área ambiental. | TODOS: (Planeación estratégica, sistema integrado de Gestión, gestión de talento Humano, desarrollo, promoción y posicionamiento turístico, gestión administrativa y financiera, gestión jurídica y contratación, gestión documental y gestión de control interno). |
| 98 | Sistema de Gestión Ambiental | AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES-ANLA | Resolución 324 | 2015 | <u>Toda la norma</u> | Se fijan tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de licencias, permiso de concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental y se dictan otras disposiciones | Tasas retributivas para el control de la contención hídrica y de los recursos naturales buscando en el comportamiento de los agentes contaminadores; Campañas de sensibilización y conciencia ambiental del daño provocado | PROCESO ESTRATÉGICO, PROCESO DE APOYO: (Plan estratégico, sistema integrado de gestión, gestión administrativa y financiera, gestión de documentación) |
| 99 | Sistema de Gestión Ambiental | Ministerio de Medio Ambiente y desarrollo sostenible | Resolución 472 | 2017 | <u>Artículo 5, 7</u> | * Los generadores de residuos de construcción y demolición; así como de reparación y mejores locativas (RCD's) deberán implementar medidas para la prevención y reducción de la generación de RCD's. Estableciendo además que, "Los RCD's deberán establecer sitios para el almacenamiento temporal de los residuos de la obra realizando una debida separación". | Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos, Convenio y/o contrato con empresas prestadoras del servicio de recolección y disposición final adecuada de los RCD; evitando la afectación tanto al espacio público como a los elementos que componen la Estructura Ecológica Principal (EEP) | PROCESO ESTRATÉGICO, PROCESOS DE APOYO Y PROCESOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO: (Direccionamiento y planeación estratégica, Sistema integrado de gestión, gestión de contratación, gestión administrativa y financiera, gestión documental, gestión de control interno). |
| 100 | Sistema de Gestión Ambiental | Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio | Resolución 0330 | 2017 | <u>Toda la norma</u> | Aplicación del Reglamento Técnico para el sector de agua Potable y Saneamiento básico. | Plan de Saneamiento Básico | PROCESO ESTRATÉGICO, Y PROCESO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO: (Direccionamiento y planeación estratégica, gestión de talento humano, Sistema integrado de gestión y gestión de control interno). |


Proceso:

Sistema Integrado de Gestión

Fecha de Actualización:
30/08/2022

| N° | Sistema de Gestión al que Aplica | Norma | | | | Tema Específico | Evidencia de cumplimiento | Procesos involucrados en el cumplimiento |
|-----|----------------------------------|--|-----------------|------|----------------------|--|---|---|
| | | Institución | Documento | Año | Artículo / Literal | | | |
| 101 | Sistema de Gestión Ambiental | Secretaría Distrital de La Mujer | Resolución 0278 | 2018 | <u>Toda la norma</u> | Se adopta la política "Cero Papel" y otras disposiciones | Programa de ahorro y uso eficiente de papel | PROCESO ESTRATÉGICO, PROCESOS DE APOYO Y PROCESOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO: (Direccionamiento y planeación estratégica, gestión de talento humano, Sistema integrado de gestión, gestión administrativa y financiera, gestión documental y gestión de control interno). |
| 102 | Sistema de Gestión Ambiental | Ministerio de Medio Ambiente y desarrollo sostenible | Resolución 1257 | 2018 | <u>Artículo 1</u> | Establece la estructura y contenido del Programa para el Uso eficiente y ahorro del agua | Programa de ahorro y uso eficiente de agua, instalación de medidores de agua. | PROCESO ESTRATÉGICO, PROCESOS DE APOYO Y PROCESOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO: (Direccionamiento y planeación estratégica, gestión de talento humano, Sistema integrado de gestión, gestión administrativa y financiera, gestión documental y gestión de control interno). |
| 103 | Sistema de Gestión Ambiental | Ministerio de Medio Ambiente y desarrollo sostenible | Resolución 1397 | 2018 | <u>Artículo 10</u> | Sobre uso racional de bolsas plásticas. Se establecen los colores de las bolsas plásticas para cada tipo de residuos - Bolsas de colores con leyendas: Bolsa de color verde: " Deposite aquí los residuos orgánicos aprovechables" - Bolsas de color azul: " Deposite aquí los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales y multicapa" - Bolsas de color gris: " Deposite aquí los residuos aprovechables de papel y cartón " | Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos; campañas y capacitaciones sobre separación de residuos sólidos | PROCESO ESTRATÉGICO, PROCESOS DE APOYO Y PROCESOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO: (Direccionamiento y planeación estratégica, gestión de talento humano, Sistema integrado de gestión, gestión administrativa y financiera, gestión documental y gestión de control interno). |
| 104 | Sistema de Gestión Ambiental | COLCIENCIAS | Resolución 1351 | 2018 | <u>Toda la norma</u> | Se establece la política de uso eficiente del papel | Programa de ahorro y uso eficiente de papel | PROCESO ESTRATÉGICO, PROCESOS DE APOYO Y PROCESOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO: (Direccionamiento y planeación estratégica, gestión de talento humano, Sistema integrado de gestión, gestión administrativa y financiera, gestión documental y gestión de control interno). |
| 105 | Sistema de Gestión Ambiental | Ministerio de Medio Ambiente y desarrollo sostenible | Resolución 1407 | 2018 | <u>Artículo 16</u> | Se reglamenta la Gestión ambiental de los residuos de envases, empaque de papel, cartón, plástico, vidrio, metal y se toman otras determinaciones | Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos; Campañas y capacitaciones sobre separación de residuos sólidos | PROCESO ESTRATÉGICO, PROCESOS DE APOYO Y PROCESOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO: (Direccionamiento y planeación estratégica, gestión de talento humano, Sistema integrado de gestión, gestión administrativa y financiera, gestión documental y gestión de control interno). |

|  | | MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES | | | | | Código: SIG-MT-01-V2 | |
|---|----------------------------------|--|-------------------|------|-------------------------|--|--|---|
| | | Proceso Sistema Integrado de Gestión | | | | | Fecha Vigencia 14-07-2021 | |
| Proceso: | | Sistema Integrado de Gestión | | | Fecha de Actualización: | | 30/08/2022 | |
| N° | Sistema de Gestión al que Aplica | Norma | | | | Tema Específico | Evidencia de cumplimiento | Procesos involucrados en el cumplimiento |
| | | Institución | Documento | Año | Artículo / Literal | | | |
| 106 | Sistema de Gestión Ambiental | Ministerio de Medio Ambiente y desarrollo sostenible | Resolución 2184 | 2019 | Toda la norma | Se modifica la resolución 668 del 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones | Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos; Campañas y capacitaciones sobre el uso de bolsas plásticas; Programa de ahorro y uso eficiente de bolsas plásticas | PROCESO ESTRATÉGICO, PROCESOS DE APOYO Y PROCESOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO: (Direccionamiento y planeación estratégica, gestión de talento humano, Sistema integrado de gestión, gestión administrativa y financiera, gestión documental y gestión de control interno). |
| 107 | Sistema de Gestión Ambiental | Ministerio de Medio Ambiente y desarrollo sostenible | Resolución 1256 | 2021 | Toda la norma | Por el cual se reglamenta el uso de las aguas residuales y se adoptan otras disposiciones | Operación de la PTAR, convenio con empresas recolectoras de residuos sólidos; Campañas ambientales; Registro de asistencia se sensibilizaciones; Capacitaciones; Mantenimiento a las plantas de tratamiento y análisis de aguas. | PROCESO ESTRATÉGICO Y PROCESO DE APOYO: (Direccionamiento y planificación estratégica, gestión de talento humano, sistema integrado de gestión, gestión administrativa y financiera, y gestión de documentación). |
| 108 | Sistema de Gestión Ambiental | Alcaldía de Villavicencio | Acuerdo 221 | 2013 | Artículo 1-71 | Se establecen disposiciones para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos residentes en el municipio de Villavicencio, garantizando los derechos al medio ambiente sano, determinando la forma, procedimiento y ubicación de la publicidad exterior visual, indicando a la vez las zonas en las que esta permitida o prohibida su exhibición las responsabilidades a que haya lugar dentro de la respectiva actividad y las contravenciones a lo dispuesto en el presente acuerdo. | Campañas, Registro de asistencia de sensibilizaciones y Capacitaciones, registro fotográfico. | PROCESO ESTRATÉGICO Y PROCESO DE APOYO: (Direccionamiento y planificación estratégica, gestión de talento humano, sistema integrado de gestión, gestión de documentación). |
| 109 | Sistema de Gestión Ambiental | Alcaldía de Villavicencio | Acuerdo 213 | 2013 | Artículo 1-12 | Coordinar con las diferentes empresas que el servicio de recolección y disposición final de residuos domiciliarios, fortalecer la separación e la fuente de los residuos sólidos y adelantar acciones en un sistema que comprenda la minimización de residuos. | Convenio o solicitud a empresas a empresas prestadoras del servicio de recolección de residuos | PROCESO ESTRATÉGICO Y PROCESOS DE APOYO: (Planeación estratégica, sistema integrado de gestión, gestión de talento humano, gestión administrativa y financiera, gestión de documentación). |
| 110 | Sistema de Gestión Ambiental | Ministerio de Medio Ambiente y desarrollo sostenible | Política Nacional | 2017 | Toda la norma | Se establece la política nacional para la gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) | Programa de residuos peligrosos para que dichos residuos puedan ser separados y aprovechados por las políticas asociadas y establecidas por el Gobierno Nacional para la reducción de los mismos. | PROCESO ESTRATÉGICO, PROCESOS DE APOYO Y PROCESOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO. (Planeación estratégica, sistema integrado de gestión, gestión administrativa y financiera, gestión de documentación y gestión de control interno). |

|  | | MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES | | | | | Código: SIG-MT-01-V2 | |
|---|----------------------------------|---|---|------|---|--|---|--|
| | | Proceso Sistema Integrado de Gestión | | | | | Fecha Vigencia 14-07-2021 | |
| Proceso: | | Sistema Integrado de Gestión | | | Fecha de Actualización: | | 30/08/2022 | |
| N° | Sistema de Gestión al que Aplica | Norma | | | | Tema Específico | Evidencia de cumplimiento | Procesos involucrados en el cumplimiento |
| | | Institución | Documento | Año | Artículo / Literal | | | |
| 111 | Sistema de Gestión Ambiental | Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio | Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS - TITULO B | 2010 | Toda la norma | Establece el Reglamento para los "Sistemas de Acueducto" | Operación de la PTAP, campañas ambientales; Registro de asistencia de sensibilizaciones y capacitaciones; Mantenimiento a las plantas de tratamiento y análisis de aguas. | PROCESO ESTRATÉGICO, PROCESOS DE APOYO Y PROCESOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO: (Direccionamiento y planificación estratégica, gestión de talento humano, sistema integrado de gestión, gestión administrativa y financiera, y gestión de documentación y gestión de control interno) |
| 112 | Sistema de Gestión Ambiental | Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio | Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico -RAS - TITULO D | 2016 | Toda la norma | Establece los "Sistemas de Recolección y Evacuación de Aguas Residuales Domésticas" | Funcionamiento y operación de la PTAR; Convenio con empresas recolectoras de residuos sólidos, Campañas ambientales; Registro de asistencia se sensibilizaciones; Capacitaciones; Mantenimiento a las plantas de tratamiento y análisis de aguas. | PROCESO ESTRATÉGICO, PROCESOS DE APOYO Y PROCESOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO: (Direccionamiento y planificación estratégica, gestión de talento humano, sistema integrado de gestión, gestión administrativa y |
| 113 | Sistema de Gestión Ambiental | Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio | Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico - TITULO I | 2019 | Toda la norma | Establece los componente ambiental para los sistemas de | Recibos de servicios públicos; Formatos de cumplimiento de los indicadores propuestos; convenios con empresas de acueducto y alcantarillado, y con el servicio publico de aseo | PROCESO ESTRATÉGICO, PROCESOS DE APOYO Y PROCESOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO: (Direccionamiento y planificación estratégica, gestión administrativa y financiera, y gestión de documentación y gestión de control interno) |
| 114 | Sistema de Gestión Ambiental | Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio | Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico -RAS - TITULO E | 2021 | Toda la norma | Por el cual se establece el reglamento para el tratamiento de aguas residuales | Funcionamiento y operación de la PTAR, convenio con empresas recolectoras de residuos sólidos; Campañas ambientales; Registro de asistencia se sensibilizaciones; Capacitaciones. Mantenimiento a las plantas de tratamiento y análisis de aguas. | PROCESO ESTRATÉGICO, PROCESOS DE APOYO Y PROCESOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO: (Direccionamiento y planificación estratégica, gestión de talento humano, sistema integrado de gestión, gestión administrativa y financiera, y gestión de documentación y gestión de control interno) |
| 115 | Sistema de Gestión Ambiental | Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC) | Norma Técnica Colombiana (GTC 24) | 2009 | Toda la norma | Se dictan los criterios para la separación en fuente "Código de colores" | Campañas de separación en la fuente, registro de asistencia de sensibilizaciones y capacitaciones, registro fotográfico | PROCESO ESTRATÉGICO: (Direccionamiento y planificación estratégica, gestión de talento humano, sistema integrado de gestión). |
| 116 | Sistema de Gestión Ambiental | Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC) | Norma Técnica Colombiana (ISO 14401) | 2015 | Toda la norma | Se establece el "Sistema de gestión integral" y los requisitos para orientar su uso. | Campañas, registro de asistencia de sensibilizaciones y capacitaciones, registro fotográfico. | PROCESO ESTRATÉGICO: (Direccionamiento y planificación estratégica, gestión de talento humano, sistema integrado de gestión). |
| Elaborado por: | | Aprobado por: | | | Registrado por : | | | |
| ORIGINAL FIRMADO | | ORIGINAL FIRMADO | | | ORIGINAL FIRMADO | | | |
| Paula Andrea Recalde Aguirre Contratista-Ingeniera Ambiental. | | Dora Mercedes Arias Hernández Subdirectora General | | | Dora Mercedes Arias Hernández Subdirectora General | | | |